Resolución D.G.O.C N°/008 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 08/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA "CONSORCIO IT" - EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA N° 07/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES" – GRUPO N° 1,2 Y 3 – PAYSRI/SENASA – ID Nº 295.069

Asunción, 25 de Octubre de 2017

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 a la Dirección General Operativa de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 2 del Contrato Nº 08/2016, suscrito entre el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA con la firma CONSORCIO IT, conforme a la legislación vigente; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Solicitud de Propuesta N° 07/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES" GRUPO N° 1, 2 Y 3" que fue adjudicada, según Resolución D.G.O.C N° 1614 de fecha 18 de Diciembre de 2.015;

Que, por Memorándum, PAYSRI/OC-PR ADC Nº 1350/2017, la Coordinadora General del Programa PAYSRI BID 2222/OC-PR solicita la suscripción de la Adenda Nº 2 del Contrato Nº 08/2016 **"CONSORCIO IT"** para *ampliar el monto por Gs. 335.761.578 y los plazos de los servicios de la consultoría por 180 para el Grupo N° 1, considerando que tanto el Grupo N° 2 como el Grupo N° 3 cuentan con Certificado de Terminación de Obras por Localidad.-*

El Grupo Nº 1 de Obras, corresponde al Consorcio Confortec GCA, que se encuentra en ejecución, por lo cual es necesaria la fiscalización de las obras.

El Consorcio IT ha presentado la propuesta económica para la ampliación de los servicios.

Las actividades principales que la Consultora de fiscalización que debe realizar en este periodo de prórroga de contrato, para el cierre del contrato, son las siguientes:

- Fiscalización de obras pendientes a ser realizadas por el Contratista
- Presentación de la totalidad de los certificados básicos
- Aprobación de los eventos compensables para la prórroga de plazo del Contratista.
- Elaboración de las Actas de verificación de Obras por componentes de obras y localidad
- Fiscalización de las correcciones del Acta de Verificación de Obras por Localidad
- Recepción de Obras, una vez aprobadas las correcciones de las observaciones con la emisión del Certificado de Terminación total de Obras por cada localidad.

Que, por Nota CPR/C/2017/1693 de fecha 08 de Setiembre de 2017, el Banco Interamericano de Desarrollo remite su NO OBJECION para la Adenda Nº 2 al Contrato Nº 08/2016;

Que, por Dictamen A.J N° 109/2017 la Asesoría del Senasa manifiesta su parecer favorable para la suscripción de la Adenda solicitada;

El contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2, inciso c, de la Ley 2051/2003, se rige de acuerdo a las Políticas para la Selección y Contratación de consultores Financiados

Resolución D.G.O.C N° 1008 /2017

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 08/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA "CONSORCIO IT" - EN EL MARCO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA Nº 07/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES" – GRUPO N° 1,2 Y 3 – PAYSRI/SENASA – ID Nº 295.069

por el Banco Interamericano de Desarrollo - GN-2350-7, en el Apéndice 1 Revisión por el Banco de la Selección de Consultores – ítem 3;

Que conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º Autorizar, la Adenda N° 2 al Contrato N° 08/2016 suscripto entre el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL para el SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL con la empresa CONSORCIO IT, en el marco de la Solicitud de Propuesta N° 07/2015 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FISCALIZACION DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN 21 COMUNIDADES RURALES" para ampliar el monto del contrato en Gs. 335.761.578. (Guaraníes Trescientos treinta y cinco millones setecientos sesenta y un mil quinientos setenta y ocho).-

Artículo 2º Se acuerda ampliar el plazo de ejecución del servicio de fiscalización por 180 días.

Artículo 3°. Ordenar, que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES